

Vista la programación del Teatro Bretón de los Herreros para los meses de septiembre y octubre de 2017, informada favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y Turismo, celebrada el 5 de septiembre de 2017.

Visto el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 11 de septiembre de 2017, a tal efecto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Contratar, ceder y/o autorizar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3332::

1.1) PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de las películas de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de septiembre y octubre de 2017, en los términos que figuran en el contrato suscrito por ambas partes, incluyendo todos los conceptos, la cantidad de:

- 400,00 euros, más el 21% de I.V.A. (84,00 euros), lo que hace un total de 484,00 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, de la película GATOS UN VIAJE DE VUELTA A CASA.

- 484,20 euros, más el 21% de I.V.A. (101,68 euros), lo que hace un total de 585,88 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora, de las películas y/o retransmisiones de: KINGSMAN: EL CIRCULO DE ORO, AIDA, OPERACIÓN CONCHA, LA FLAUTA MÁGICA, BLADE RUNNER 2049, OPERACIÓN CACAHUETE 2.

1.2- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL HARO, con C.I.F. Q-2866001-G, por la realización del espectáculo de teatro TTRINOMIO, el día 8 de octubre, recalando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL HARO, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.3- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM, con C.I.F. G-26.341.974, por la realización del espectáculo de teatro TE CASAS A LOS 60 Y QUE..., a cargo del grupo de teatro EL OLIVO, el día 21 de octubre, recalando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el

desarrollo de las mismas, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.4- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a CARLOS MENOR NAVARRO, con N.I.F. 20163804-A, por la realización del espectáculo de teatro CORAZÓN PARTÍO, Tributo a Alejandro Sanz, el día 28 de octubre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera CARLOS MENOR NAVARRO, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.5- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a ALFREDO SÁNCHEZ ÁVILA, con N.I.F. 22955237-H, por la realización del espectáculo de teatro LA RATITA PRESUMIDA, el día 7 de octubre, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera ALFREDO SÁNCHEZ ÁVILA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas, teniendo derecho al 100 % del total de la recaudación obtenida, de acuerdo a los precios marcados de mutuo acuerdo e incluyendo todos los conceptos.

1.6 - Contratar a FERNANDO RODIL SIERRA, con N.I.F. 31564667-L, por los servicios de la exposición CERVANTES Y EL QUIJOTE EN LOS TEBEOS, del 28 de septiembre al 10 de octubre, de acuerdo al presupuesto aceptado por ambas partes, por importe de 400,00 euros, más el 21% de I.V.A. (84,00 euros), lo que hace un total de 484,00 euros, y por los servicios de visita guiada el importe de 25,00 euros, más el 21% de I.V.A. (5,25 euros), lo que hace un total de 30,25 euros cada visita, incluyendo todos los conceptos.

2).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.